



## REGLAMENTO GENERAL

Año 2021

### 1 - Consideraciones Generales.

Art. 1º) - El Gobierno de Avellaneda, Santa Fe, a través de la Secretaría de Cultura inaugurará oficialmente el 28 de agosto de 2021, el 23º SALÓN NACIONAL DE PINTURA "JOSÉ ÁNGEL NARDÍN".

Art. 2º) - Se admitirán dípticos y trípticos siempre que las partes que los compongan mantengan estrecha relación de tema y procedimiento.

### 2 - De la Inscripción.

Art. 3º) - Se participará mediante la presentación de carpetas como única modalidad de manera virtual, enviándolas a la dirección de correo electrónico: salon.nacional.avellaneda@gmail.com

a) - Podrán participar ciudadanos argentinos mayores de 18 años y los extranjeros que acrediten 2 años de residencia en el país.

b) - Los artistas podrán presentar entre 2 (dos) y 3 (tres) obras originales no premiadas en otros salones, pudiendo ser admitida, cualquiera de ellas, (una por artista).

c) - Por cada obra se deberá presentar 1 (una) foto en alta resolución. Cada fotografía deberá llevar al pie, el título de la obra.

d) - Imagen de ambos lados del Documento Nacional de Identidad.

e) - Planilla de inscripción completa.

### 3 - De la No Admisión.

Art. 4º) - No serán admitidas las siguientes obras:

a) - Las obras anónimas, las que no sean originales e inéditas, las reproducciones o copias, las calcos y las obras en general, realizadas con materiales o procedimientos excesivamente precarios.

b) - Las de artistas fallecidos.

c) - Las pinturas superiores a 1.50 x 1.50 m. e inferiores a 0.80 x 0.80 m.

d) - Las que no tengan grampas. El Salón utiliza sistema de cadenas con ganchos, para la exhibición.

### 4 - De la Recepción de Obras Admitidas.

Art. 5º) - En caso de ser admitidas las obras deberán ser enviadas y estar correctamente embaladas y listas para ser colgadas y/o expuestas con material resistente y seguro.

Art. 6º) - Al dorso de la obra deberá adherir un rótulo que adjuntamos, con los siguientes datos en letra imprenta: **Nombre y Apellido, Nº de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico, título, dimensiones y técnica, sin especificar el costo de la obra.**

Art. 7º) - El Gobierno de Avellaneda, a través de la Secretaría de Cultura extenderá a los artistas un recibo por la obra que envía.

Art. 8º) - **Se fija el envío de UNA OBRA por autor**, la que deberá ajustarse al reglamento, en caso contrario no será aceptada.

Art. 9º) - Las obras que requieran protección con vidrio, éste, deberá ser reemplazado por material irrompible a elección.

### 5 - Del Jurado.

Art. 10º) - El jurado estará constituido por artistas plásticos de reconocida trayectoria y será dado a conocer oportunamente.

Art. 11º) - Los miembros del jurado que no hagan acto de presencia podrán ser reemplazados por la persona designada al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo de los jurados restantes, lo cual se hará constar en acta.

Art. 12º) - El jurado seleccionará a su vez, entre los artistas comprendidos en el Departamento General Obligado que no resultaren premiados, una obra para ser nominada como PREMIO AL ARTISTA REGIONAL.

Art. 13º) - El artista regional que haya recibido el reconocimiento mencionado en el artículo 12º, no podrá participar por este mismo premio por el término de dos años después de haber obtenido el mismo.

Art. 14º) - El fallo del jurado será inapelable, y se dará a conocer oportunamente a los autores premiados.

### 6 - Premios.

Art. 15º) - Todo artista concurrente acepta este reglamento en todas sus cláusulas.

Art. 16º) - Los premios podrán declararse desiertos.

Art. 17º) - Los premios del 23º SALÓN NACIONAL DE PINTURA "JOSÉ ÁNGEL NARDÍN", según el veredicto del jurado serán los siguientes:

Primer Premio Adquisición ..... \$100.000.-

Segundo Premio Adquisición ..... \$75.000.-

Premio al Artista Regional Adquisición ..... \$50.000.-

Art. 18º) - Los autores de obras que hayan recibido el 1º y 2º premio en este Salón no podrán participar competitivamente hasta 2 años después de obtenido el mismo.

### NOTA:

a) Ningún artista podrá retirar las obras antes de la fecha establecida por este reglamento.

b) El envío y retiro de las obras es por cuenta **EXCLUSIVA** de los participantes.

La Secretaría de Cultura no se encargará de hacer tramitación alguna con los transportes para su devolución, ni reconocerá **costo alguno por concepto de fletes, acarreo, daños, extravío o robo de las mismas.**

### SE CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE CALENDARIO:

**ENVÍO DE OBRAS ON LINE:** del 01 de junio al 04 de julio de 2021.

**EL JURADO HARÁ LA SELECCIÓN DE OBRAS** a partir del 09 al 18 de julio del 2021. Posteriormente se informará a los artistas seleccionados y se publicará en nuestra página web: [www.avellaneda.gob.ar](http://www.avellaneda.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OBRAS ADMITIDAS:** Desde del 19 de julio hasta el 13 de agosto de 2021, inclusive, de 08.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. en la OFICINA del CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE AVELLANEDA: Av. San Martín Nº 830 - (C.P: 3561) - Avellaneda - Santa Fe - TE: 03482 – 481200.

Correo electrónico: [cultura@avellaneda.gob.ar](mailto:cultura@avellaneda.gob.ar)

**ACTUACION DEL JURADO PARA LA PREMIACION:** en la semana del 14 al 21 de agosto de 2021.

**INAUGURACIÓN:** 28/08/2021 - en el CENTRO CULTURAL MUNICIPAL- Av. San Martín Nº 830.

**PERMANENCIA DEL 23º SALÓN:** Desde el 28 de agosto al 30 de setiembre de 2021.

**LAS OBRAS DEBERÁN RETIRARSE DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, CONTRA ENTREGA DEL RECIBO OTORGADO, SIN EXCEPCIÓN.**

**RETIRO DE OBRAS ADMITIDAS:** Desde el 18/10/2021 al 26/11/2021.

**IMPORTANTE:** Por las Obras recibidas, admitidas que no sean retiradas **hasta el 26-11-2021, NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMO.**

La Ficha de Inscripción deberá ir dentro de un sobre, adherido con cinta PAC, en el lado de afuera del envoltorio de la obra.